

Resolución No. 1 2 2 de fecha 17 MAR 2026

“Por medio de la cual se realiza un encargo en un empleo de carrera administrativa”

**LA SUBDIRECTORA DE GESTIÓN CORPORATIVA
DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA DEFENSORÍA DEL ESPACIO PÚBLICO – DADEP**

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las que confiere
la Resolución No. 242 del 2024, y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, (modificada por el artículo 1 de la Ley 1960 de 2019), dispuso:

*“(…) **ARTÍCULO 24. Encargo.** Mientras se surte el proceso de selección para proveer empleos de carrera administrativa, los empleados de carrera tendrán derecho a ser encargados en estos si acreditan los requisitos para su ejercicio, poseen las aptitudes y habilidades para su desempeño, no han sido sancionados disciplinariamente en el último año y su última evaluación del desempeño es sobresaliente.*

(…)

El encargo deberá recaer en un empleado que se encuentre desempeñando el cargo inmediatamente inferior de la planta de personal de la entidad. (…)”

Que el Decreto 1083 de 2015, (modificado por el Decreto 648 de 2017) establece:

*“(…) **Artículo 2.2.5.4.7 Encargo;** Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia definitiva o temporal del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo, en los términos señalados en el siguiente capítulo.*

(…)

***ARTÍCULO 2.2.5.5.42 Encargo en empleos de carrera.** El encargo en empleos de carrera que se encuentren vacantes de manera temporal o definitiva se regirá por lo previsto en la Ley 909 de 2004 y en las normas que la modifiquen, adicionen o reglamenten y por las normas que regulan los sistemas específicos de carrera. (…)”*

Que mediante Resolución No. 080 del 26 de febrero de 2026, se realizó un encargo en el empleo de Subdirector de Gestión Inmobiliaria y del Espacio Público Código 076 Grado 08, a la servidora pública **MARIA ALEJANDRA VARGAS REAL**, identificada con C.C. 52.023.290, Profesional Universitario Código 219 Grado 18, por el término de tres (3) meses, prorrogables por tres (3) meses más o hasta la provisión definitiva del cargo.

Que la Subdirección de Gestión Corporativa realizó la verificación de las historias laborales de los servidores públicos de carrera administrativa con derecho preferencial a ser encargados y que cumplen con los requisitos para proveer de manera transitoria la vacante temporal, de acuerdo con los criterios establecidos en la normatividad vigente y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 209 de la Constitución Política, mediante Circular 007 del 04 de marzo de 2026 convocó a los servidores de carrera administrativa que consideraran tener derecho preferencial de encargo, a manifestar su interés.

Continuación de la Resolución-No. 1 2 2 de fecha 17 MAR 2026

“Por medio de la cual se realiza un encargo en un empleo de carrera administrativa”

Que vencido el término de la publicación se inscribió el siguiente servidor:

1. OSCAR JAVIER TORRES RODRÍGUEZ, titular del empleo de carrera administrativa Auxiliar de Servicios Generales Código 470 Grado 02.

Que en cumplimiento de los lineamientos señalados en la normatividad vigente para otorgar encargos en empleos de carrera administrativa, la Subdirección de Gestión Corporativa- Proceso de Talento Humano realizó la verificación y el “ANÁLISIS DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PARA ENCARGO EN UN EMPLEO DE CARRERA ADMINISTRATIVA”- Formato Código: 127-FORGT-59, con la información que reposa en la historia laboral del citado servidor público y el mismo fue enviado a los interesados por los días 05 y 09 de marzo de 2026, sin que se presentaran observaciones u objeciones al mismo. Análisis realizado con los siguientes criterios:

ESTUDIO ANALISIS DE REQUISITO Y CUMPLIMIENTO						
INFORMACION DE LOS ASPIRANTES INSCRITOS.	¿PERTENECE AL CARGO INMEDIATAMENTE INFERIOR?	¿CUENTA CON EVALUACION DESEMPEÑO DEFINITIVA EN NIVEL SOBRESALIENTE?	¿PRESENTA SANCIONES DISCIPLINARIA EN ULTIMO AÑO?	¿CUMPLE CON PERFIL DE MANUAL DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS?	¿POSEE APTITUDES Y HABILIDADES?	VALOR DE LA CALIFICACION DE LA EVALUACION DE DESEMPEÑO
OSCAR JAVIER TORRES RODRÍGUEZ	NO	SI	NO	SI	SI	100

Tabla: Requisitos de cumplimiento para encargo

Que como resultado del análisis se concluyó:

RESULTADO FINAL						
Nombres y Apellidos		OSCAR JAVIER TORRES RODRÍGUEZ				
Número Cedula		79728889				
Denominación Empleo		AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES	Código	470	Grado	02
Dependencia		SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN INMOBILIARIA				
Título Estudio		Administrador de Empresas				
Título Estudio Especialización y/o Maestría		Especialista en Alta Gerencia				
Tiempo de Experiencia Certificada		14 meses				
Observaciones	Una vez finalizado el estudio de antecedentes para realizar encargo en el empleo en vacancia temporal, se evidencia que el servidor público OSCAR JAVIER TORRES RODRIGUEZ, Auxiliar de Servicios Generales Código 470 Grado 02 de carrera administrativa del DADEP, tiene derecho al encargo por ser el unico inscrito. Igualmente, se precisa que el servidor cumple con la experiencia exigida según el manual de funciones aplicando la equivalencia establecida en el Decreto 367 de 2014.					

Que se considera procedente encargar al servidor público **OSCAR JAVIER TORRES RODRIGUEZ**, en el empleo en vacancia temporal denominado Profesional Universitario Código 219 Grado 18, de la Subdirección de Gestión Inmobiliaria y del Espacio Público – Administración I, de conformidad con lo establecido en la Resolución No. 015 del 23 de enero de 2024, “Por la cual se modifica el Manual Especifico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos de la Planta de Personal del Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público”.

Continuación de la Resolución No. 1 2 2 de fecha 17 MAR 2026

“Por medio de la cual se realiza un encargo en un empleo de carrera administrativa”

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Encargar al servidor público **OSCAR JAVIER TORRES RODRÍGUEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.728.889, en el empleo en vacancia temporal denominado Profesional Universitario Código 219 Grado 18, de la Subdirección de Gestión Inmobiliaria y del Espacio Público – Administración I, de la planta global del Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público- DADEP, por el término de la situación administrativa de su titular.

PARÁGRAFO: Una vez terminado el encargo, o en el evento en que el servidor público encargado renuncie al mismo, deberá retomar las funciones del empleo Auxiliar de Servicios Generales Código 470 Grado 02, del cual es titular de carrera administrativa.

ARTÍCULO TERCERO: El servidor público **OSCAR JAVIER TORRES RODRÍGUEZ**, deberá actualizar la declaración de bienes y rentas, entregar los documentos físicos, archivos magnéticos, elementos de almacén que se encuentren bajo su custodia, presentar el informe correspondiente al empleo Auxiliar de Servicios Generales Código 470 Grado 02 y realizar la correspondiente evaluación de desempeño laboral, de conformidad con la normatividad vigente y los procedimientos establecidos en la entidad.

ARTÍCULO CUARTO: Reclamaciones ante la Comisión de Personal: La presente resolución será publicada, con el fin que el servidor público de carrera que considere afectado su derecho a encargo dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la publicación del presente acto administrativo, pueda presentar reclamación en primera instancia ante la Comisión de Personal del Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público- DADEP.

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,



DIANA MARCELA ACOSTA ALBARRACÍN
Subdirectora de Gestión Corporativa

Proyectó: Raquel Eliana Martínez Amaya - Profesional Universitario TH *ed.*
Revisó: Julio Vicente Acosta Monroy – Profesional Universitario TH *mp*
Fecha: marzo de 2026
Código de archivo: 400170

Continuación de la Resolución No. 122 de fecha 17 MAR 2026

“Por medio de la cual se realiza un encargo en un empleo de carrera administrativa”

COMUNICACIÓN PERSONAL

El día 17-3-2026, se comunica personalmente el contenido del presente acto administrativo al servidor público **OSCAR JAVIER TORRES RODRÍGUEZ**.

Oscar Javier Torres R.

Oscar T.